

Noticia importante

Creación de la Mutual del CTPCBA

A partir de esta propuesta, los matriculados pueden contar con los servicios de una mutual que les brindará beneficios variados. Próximamente se realizará la asamblea constitutiva que pondrá en marcha esta iniciativa tan necesaria.

Uno de los objetivos más claros y prioritarios del Consejo Directivo actual ha sido y es el ofrecimiento al matriculado de una amplia variedad de beneficios que se traduzcan en un reconocimiento concreto y sostenido a su esfuerzo, dedicación, compromiso y cumplimiento de los deberes colegiados.

A manera de antecedente, se creó un Departamento de Beneficios al Matriculado que ya ha gestionado la firma de más de 60 convenios que se traducen en beneficios concretos para los matriculados y comprenden un amplio espectro de cobertura social, turística, cultural y académica, entre otras.

No conforme con este emprendimiento, el Consejo Directivo aprobó, en su reunión del 22 de julio, la creación de la Mutual del CTPCBA.

Se sabe que las asociaciones mutuales se constituyen libremente, sin fines de lucro, por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca para mejorar su bienestar material o espiritual mediante una contribución voluntaria.

La Mutual del CTPCBA reconoce como principios básicos:

- Adhesión voluntaria: el ingreso, la permanencia y la salida de las personas están garantizados en esta asociación de seres libres en ejercicio de sus derechos de reunión y de asociación. Refuerza la libertad individual y no puede condicionarse ni ser obligatoria.
- Organización democrática: la igualdad se concreta en el uso de los servicios sociales, en la participación con un voto de los asociados activos, en la presencia de todos en asambleas soberanas.
- Neutralidad institucional: no se identifica con ninguna ideología política partidaria, religiosa, racial ni gremial.
- Contribución acorde a los servicios por recibir: el aporte de los asociados representa el esfuerzo personal y solidario. La contribución dineraria promueve más y mejores servicios y cada servicio debe tener su correspondiente aporte.
- Capitalización social de los excedentes: si hay sobrantes en el ejercicio anual, los excedentes quedan

en la institución y forman el capital o aumentan las reservas.

- Educación y capacitación social y mutual: para desarrollar su función, las mutuales capacitan a sus asociados dirigentes y al público en general.
- Integración para el desarrollo: la participación federativa y confederativa concreta la integración vertical, realizando acciones en defensa de la paz y de los aspectos económicos y sociales.

Este paso trascendente que se inicia en el CTPCBA marca un hito sin precedentes que apunta a mejorar, cada vez más, el estado social de sus matriculados mediante interesantes propuestas que redunden en beneficios duraderos y convenientes.

Para la concreción de este importante proyecto se llevará a cabo la Asamblea constitutiva que tendrá lugar el sábado 3 de octubre a las 10.30 en el Auditorio Tanoue, de Avda. Corrientes 1834, 1er. piso.

Esta Asamblea estará formada únicamente por los miembros que actuarán como asociados fundadores, los que serán solidariamente responsables de la gestión que desarrolle la Mutual desde su constitución hasta su aprobación por el órgano estatal.

En esa Asamblea, se procederá a elegir a las autoridades de la Mutual que surgirán de la propuesta de los fundadores.

Asimismo, los fundadores deberán realizar un curso especial en el INAES cuyas características serán informadas a quienes deseen inscribirse en calidad de miembros constituyentes.

A tal efecto, solicitamos a todos los colegas que deseen inscribirse (preferentemente un máximo de 25) para la Asamblea constitutiva, enviar su inscripción hasta el viernes 11 de septiembre de 2009 a: mutualctpcba@traductores.org.ar

Esperamos que la Mutual del CTPCBA sea el ámbito propicio para ver colmadas las expectativas de los matriculados.